

Versión Estenográfica de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 08 de agosto de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Siendo las 13 horas con 21 minutos del día 8 de agosto del año 2024, damos inicio a esta sexagésima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo, con mucho gusto, a todas las personas que nos hacen el favor de seguir los trabajos de esta comisión y por supuesto a mis colegas, Consejera Rita, Consejero Arturo y al Secretario de esta comisión, licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a solicitar, amablemente, tome la asistencia para verificar el *quorum* legal, para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Conforme a su instrucción, Presidenta, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muy buenas tardes.

Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente.

Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta comisión y le voy a pedir, por favor, Secretario, nos dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por dos puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y, de los cuales, se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el orden del día.

No hay intervenciones.

Tomamos la votación junto con la dispensa, por favor

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo, Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias, Presidenta.

Le informo que fue aprobada el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedamos con el desahogo del primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Es el relativo al procedimiento especial sancionador 1103/2024, en el que Morena denunció al Partido Acción Nacional por la supuesta difusión de propaganda calumniosa y la vulneración a las reglas de propaganda político-electoral, con motivo de la eventual transmisión del promocional titulado: "Como no a la sobrerrepresentación PAN", con folios RV02859-24 y RA03186-24, en cuyo contenido, según el quejos, se utilizan expresiones calumniosas, respecto de la conformación de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la mediada cautelar respecto a la presunta calumnia, porque bajo la apariencia del buen derecho, se considera que el contenido central del spot denunciado, consiste en el punto de vista crítico y señalamientos del emisor del mensaje, entorno a cuestiones del ámbito público, como lo es la eventual asignación de escaños para la próxima integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin que con ello se advierta en sede cautelar la imputación de delitos o hechos falsos.

De igual manera, se propone la improcedencia de la medida cautelar respecto a la supuesta vulneración a las reglas de propaganda político-electoral, al tratarse de un material de naturaleza política y de un índole genérica, en tanto que difunde el posicionamiento político del partido emisor...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en tanto que difunde el posicionamiento político del partido emisor sobre el tema de asignación de diputaciones, por lo que bajo la apariencia del buen derecho se ajusta a la pauta ordinaria al resultar de carácter genérico sin que pase desapercibido que si bien Morena señala que el promocionador se incluye el emblema de este órgano electoral nacional se estima que la imagen difundida en dicho material no excede del ámbito ejemplificativo o meramente informativo ya que sólo se utilice para ilustrar lo que desde la perspectiva del emisor sucedería si ocurriese la asignación de curules a la que se hace alusión el promocional.

Finalmente el planteamiento del quejoso en el sentido de que el contenido denunciado pudiera tener algún impacto en la etapa del proceso electoral federal en que actualmente nos encontramos desde una perspectiva preliminar carece de sustento dado que el spot denunciado versa sobre la postura crítica que hace un partido político nacional en torno a temas que están en el debate público.

Es la cuenta, Presidenta.

Y le informo que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, si reproducimos el spot denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

(Reproducción de material audiovisual)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... (Reproducción de material audiovisual)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, tomando en cuenta las observaciones, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 1105/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció a Movimiento Ciudadano por la presunta difusión de propaganda calumniosa, con motivo de la eventual transmisión del promocional MC Nuevo León, con folio RV02858-24 versión televisión, en cuyo contenido, según el quejoso, se utilizan expresiones calumniosas al hacer referencia a que el partido político denunciante y su virtual Alcalde de Monterrey, Nuevo León, cometieron delitos electorales y el delito de lesiones durante el pasado Proceso Electoral desarrollado en la citada entidad federativa, con objeto de restarle simpatías a la ciudadanía.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar respecto de las bases alusivas a un supuesto robo de la elección de la Alcaldía de Monterrey, Nuevo León, porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte que esas frases pudieran constituir la imputación de un hecho o delito falso en contra del PRI, puesto que, en principio, se considera corresponden al punto de vista, crítica y señalamientos del emisor del mensaje sobre las circunstancias que rodearon la elección de la Alcaldía de Monterrey en el estado de Nuevo...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... circunstancias que rodearon la elección de la Alcaldía de Monterrey en el estado de Nuevo León.

Por otra parte, se propone la procedencia de adoptar medidas cautelares respecto de las frases alusivas a una supuesta comisión del delito de lesiones, atribuible al PRI o personas que forman parte de dicho instituto político, como lo es el candidato al que se hace alusión en el contenido del promocional denunciado, ya que las explosiones golpearon brutalmente y no les importó lastimar a inocentes, acompañadas de imágenes de personas agredidas, podría constituir la imputación de un delito, como lo es el de lesiones en contra del denunciante, de ahí la procedencia de la medida sobre las expresiones señaladas.

Es la cuenta, Presidenta, le informo que se recibieron observaciones también de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos presentar el spot denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

(Reproducción de material audiovisual)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muchas gracias, Presidenta.

Señalo que estoy en parte de acuerdo con la propuesta que nos hace la Unidad, pero justo considero que en la frase que también se denuncia, que es la de: "Usaron la Fiscalía para robarse la elección de Monterrey", desde mi análisis, considero que también debería ser procedente, como lo es la otra frase.

¿Esto por qué? Porque considero que sí se justifica, dado que esta frase puede implicar que se cometieron actos ilegales durante el proceso electoral o también en los propios resultados de la elección de la que se está hablando.

Este término de robo de elecciones, como se está mencionado en el proyecto y como lo menciona el spot, pues no está definido de manera literal en la ley en sí, pero si puede referirse a actos que están relacionados con delitos específicos y que sí están enumerados en el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

... sí están enumerados en el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Me parece que acusar a una persona o a un partido de haber cometido actos ilícitos que todavía no están probados ante las autoridades correspondientes pues me parece carecen de veracidad y estas afirmación o bien se refiere a que son delitos que se cometieron o bien se están tratando, si estos no se han probado se está haciendo mención de hechos que considero deberían o más bien que serían hechos falsos.

Me parece que también es importante señalar en el momento en el que estamos actualmente seguramente están en revisión los medios de impugnación que se debieron haber presentado en su caso en esta elección y están en una etapa en el proceso electoral que todavía está en curso y esto está corriendo conforme a la normativa vigente, tampoco nada extraño, así son los tiempos.

Y me parece que también permitir que un spot como estos, en cadena nacional pues también puede interferir con el trabajo que se están desahogando en los órganos jurisdiccionales, en esta etapa en donde se están revisando justamente los resultados y donde todo este tipo de situaciones están haciendo valer a través de las autoridades correspondientes.

Entonces, me parece que no existe evidencia que respalde o estas afirmaciones que se hacen en esta frase del spot, por lo tanto me parece que junto con la segunda parte que sí se está declarando procedente para modificar también ésta tendríamos que entrar a un análisis mucho más profundo y también ordenar la modificación.

Por lo antes expuesto, yo me estaría apartando del punto de acuerdo primero y su argumentación en el proyecto y, por tanto, también pediría una votación diferenciada por cuanto hace a este punto de acuerdo si es que mi compañera y compañero de esta Comisión no estuvieran de acuerdo con esto que he expresado.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias a uste, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

No hay intervenciones.

Yo estoy de acuerdo con la formulación de la propuesta que nos ha sido planteada toda vez que hemos seguido una dinámica incluso en los análisis de estas frases tomando en consideración varios aspectos, pero lo que sí recuerdo bien es...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

... de estas frases, tomando en consideración varios aspectos, pero lo que sí recuerdo bien es que cuando se habla de fraude electoral, de un robo, en términos generales lo que hemos hecho es hacer prevalecer la libertad de expresión, siempre y cuando no encuentre el otro límite, que es que se afecte alguno de los derechos o tenga alguna implicación de delitos, como lo estamos viendo en este mismo spot que, por cierto, no va a salir al aire porque la otra parte, donde sí se refieren a lesiones, está señalando es fundado precisamente, porque se están haciendo imputaciones, pues se empieza con un nombre concreto, que fue del candidato, el ganador, a un partido político y lo están relacionando directamente con actos que generan lesiones, porque dice: "esto hicieron" y empiezan a colocar imágenes y también palabras.

Entonces, me parece que el análisis seccionado es sobre la base también de un criterio ya reiterado, que aunque se utilicen las palabras "robo", en este caso o "fraude", no quiere decir necesariamente que eso está constituyendo, sino que se debe hacer un análisis, aunque parezcan chocantes las palabras, así se ha dicho también en los criterios, tenemos que tener un mayor grado de tolerancia. No así cuando se afectan directamente derechos a terceros o cuando se imputan estos delitos.

Creo que en la construcción que hoy nos ofrece la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sigue estas líneas argumentativas que hemos conocido en otros casos, cuando se utiliza la palabra "robo" y conserva esta posibilidad de libertad frente a, y pone un freno, cuando ya ve y advierte que sí podrían estarse imputando delitos, en particular las lesiones, cuando se habla que golpearon brutalmente y no les importó lastimar a terceros, y usan imágenes de personas golpeadas. En esa medida pone el límite.

Así que, conservando esta línea argumentativa, yo estaría de acuerdo con la propuesta que nos ha sido formulada. Sí sería necesario tomar la votación diferenciada, como lo ha pedido la Consejera Rita, para que podamos determinar.

Pero lo importante y creo que sí hay que dejarlo claro, es que en la propuesta...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

... para que podamos determinar.

Pero lo importante y creo que sí hay que dejar claro, que en la propuesta con motivo del otro análisis, sí se está ordenando como precedente la medida cautelar solicitada por el partido, respecto al spot que estamos denunciando y a partir de ello se le ordena a Movimiento Ciudadano que sustituya este material y que todas las consecuencias que generalmente esto acarrea, y también se ordena a los concesionarios de televisión que omitan la transmisión de este propio spot denunciado.

Creo que debe de tener claro esto, entiendo aunque seamos una votación separada, pues entiendo que mi colega Rita ha dicho que se proponga en otro análisis, pero ella lo ve de una forma más completa en ambos apartados la procedencia.

De mi parte sería cuanto, ¿pregunto si habrá alguna otra intervención?

No hay intervenciones.

¿En segunda ronda?

Bueno, si no hay intervenciones, procedemos a la votación, separando primero en lo general y luego este apartado, por favor Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Entonces someto en lo general, separando el punto resolutive primero y su parte considerativa del proyecto. Y después en lo particular dicho punto resolutive y su consideración en los términos del proyecto.

En consecuencia, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si e aprueba en lo general el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Ahora, someto a consideración en lo particular, el punto resolutive primero y la parte considerativa del mismo, tal y como viene en el proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que se aprobó el proyecto, con las observaciones por mayoría.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

¿Le pido por favor me informe si tenemos otro asunto por desahogar?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esta virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 13 horas con 40 minutos de la fecha en que se actúa.

Gracias a todas las personas que siguen los trabajos de esta Comisión, por supuesto, colegas, a ustedes y a sus equipos, a mi equipo, a la Unidad Técnica, todos los que hicieron posible la realización de este trabajo y la transmisión de esta Comisión.

Tengan buenas tardes, buen provecho al ratito.

Conclusión de la Sesión